



ADENDA No. 2 AL PROSPECTO DE INFORMACIÓN DE LA SEGUNDA EMISIÓN DE BONOS ORDINARIOS SUBORDINADOS HASTA DOSCIENTOS NOVENTA MIL MILLONES DE PESOS (\$290.000.000.000,00) M/CTE DE BANCO CORPBANCA COLOMBIA S.A.

La presente adenda al Prospecto de Información de la segunda emisión de Bonos Ordinarios Subordinados del Banco Corpbanca Colombia S.A., antes Banco Santander, (el “Prospecto”) y (el “Banco”), cuya inscripción automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores de la Superintendencia Financiera de Colombia, y cuya aprobación para ser emitidos fue impartida por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia el 19 de marzo de 2009, tiene por finalidad modificar parcialmente el contenido del Prospecto. En la medida que la presente Adenda No. 2 no modifica las emisiones en circulación, no se hace necesaria la aprobación de la misma por parte de la Asamblea de Tenedores de Bonos.

1. Antecedentes

La Asamblea de Tenedores de Bonos Subordinados del Banco Santander Colombia (hoy Banco Corpbanca Colombia S.A.), en reunión del 23 de Abril de 2015 aprobó por unanimidad de los asistentes la designación de la sociedad Alianza Fiduciaria S.A. como representante legal de los tenedores de bonos en reemplazo de Fiduciaria Fiducor S.A.

2. Modificaciones

2.1. Portada

En la portada del prospecto se hacen los siguientes ajustes en las partes pertinentes, permaneciendo inalterados el resto de los contenidos de la Portada del Prospecto:

La parte correspondiente a “Representante Legal de Tenedores de Bonos” quedará así:

Representante Legal de Tenedores de Bonos	Fiduciaria Alianza S.A.
--	-------------------------

2.2. Prospecto de Información

Se hacen los siguientes ajustes en las partes pertinentes, permaneciendo el resto de los contenidos sin modificación en cada aparte correspondiente:

2.2.1. El numeral 1.1.2.9. Representante Legal de Tenedores de Bonos quedará así:

“Actuará como Representante Legal de los Tenedores de Bonos la Sociedad Fiduciaria Alianza S.A. (la “Fiduciaria”), entidad debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia para operar, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C., en la Carrera 15 No. 100 - 43 Pisos 3 y 4, todo lo cual acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Para tal efecto, el Representante Legal de los Tenedores de Bonos manifiesta y declara contractualmente que no se encuentra inhabilitado para desarrollar sus funciones de conformidad con el contrato suscrito con Banco Corpbanca y en los términos del artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010.”

Salvo las modificaciones expresamente indicadas en esta Adenda, todas las demás estipulaciones del prospecto se mantienen vigentes y sin modificación alguna.

1 de Julio de 2015

_____(Original fdo.)_____
Javier Alejandro Barrenechea P.
Representante Legal Banco CorpBanca Colombia S.A.